



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## MEMORIA-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA RELATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA EL EJERCICIO 2022

www.lacarlota.es

La propuesta de Presupuesto General que se ha elaborado es el resultado de la adaptación de las cuentas del Ayuntamiento de La Carlota a las nuevas circunstancias que se vislumbran, una vez parece que estamos próximos a ver instalada la nueva normalidad tras dos años de pandemia mundial.

Debido a lo anterior se produce un importante incremento en la cantidad global a la que ascienden tanto ingresos como gastos, al entenderse que se producirá una paulatina recuperación de los niveles de actividad hasta acercarnos, e incluso superar, los previos a la crisis del COVID-19.

A continuación, se presenta un análisis de los estados numéricos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota.

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

### INGRESOS

Los ingresos totales del Ayuntamiento ascienden a 13.941.812,41 euros. Supone un aumento del 17% con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

Para la determinación de las previsiones de ingresos se ha procedido en todo caso conforme al principio de prudencia. En base a este, se han tomado en consideración los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 en algunos casos, como en los de los impuestos municipales y la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, y en otros, realizando una estimación realista de ingresos conforme a las nuevas circunstancias derivadas de la normalidad a la que aspiramos.

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

En todo caso y como siempre, se debe ser responsable, puesto que las previsiones de ingresos superiores a las realistas pueden provocar problemas de liquidez en la Corporación.

### CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

Este capítulo aumenta un 1,40% con respecto al ejercicio anterior. En este capítulo, con respecto al ejercicio 2021, se mantienen las previsiones de ingresos en todos los impuestos directos, aunque sufren un leve incremento el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el Impuesto de actividades económicas. La variación más relevante es la del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se incrementa un 19% puesto que los derechos reconocidos en 2021 han ascendido a algo más de 380.000€.

C.I.F. P-1401700-H

### CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo, que se corresponde únicamente con las previsiones de ingresos del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, disminuye un 28%

### CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

**DDF6 E16A 02B2 4A02 1B35**



DDF6E16A02B24A021B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Hacienda SUANES CRESPO CARMEN el 19/1/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

El capítulo III recoge las previsiones de ingresos por tasas devengadas por la prestación de servicios públicos o autorizaciones administrativas, las previsiones de ingresos de precios públicos por servicios prestados por las Áreas de deportes, Servicios Sociales y Cultura, y otros ingresos como multas, recargos de apremio, intereses, cuotas urbanísticas, etc.

Este capítulo es el que sufre un incremento más acentuado. En términos absolutos supone un aumento de 614.000€ y en términos porcentuales de aproximadamente el 68%. Esta variación responde a diversos factores:

El más destacado está relacionado con la variación de la partida de reintegros por operaciones de ejercicios cerrados en la que se reflejan unos ingresos de 217.000€ que provienen de una devolución que se reclamó a Hacienda y que se ha resuelto favorablemente para el Ayto por el resolución del Tribunal económico administrativo.

También aumenta la partida de "Ingresos por Cuotas Urbanísticas" en 180.000€ con respecto al año 2021.

Por otro lado, dado que para este año se prevé que se vaya afianzando la situación de normalidad se han vuelto a prever ingresos en aquellas partidas asociadas a actividades de cultura y festejos, deportes y Servicios Sociales.

#### CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se encuentran recogidas, por un lado, las Transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma por la participación en los tributos estatales y autonómicos que a las administraciones locales les corresponden, y por otro lado, las subvenciones que de otras AA.PP. la Corporación Municipal resultará beneficiaria a lo largo del presente ejercicio.

Las principales variaciones en este capítulo vienen determinadas por el incremento en la partida de la Subvención a la Guardería al haberse recuperado el alumnado con respecto al año de la pandemia hasta preverse unos ingresos de 322.000€, y por el incremento en la Adenda de la Ayuda a Domicilio que ha subido en algo menos de medio millón de euros como consecuencia del reconocimiento de nuevas ayudas a la dependencia.

#### CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen las previsiones por ingresos derivados de cánones y otros derechos patrimoniales. Se mantiene prácticamente igual, con un incremento del 7,6%.

#### CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

A lo largo de este ejercicio, se tiene previsto volver a iniciar el procedimiento administrativo para la enajenación de tres bienes inmuebles de titularidad municipal que quedaron desiertos el ejercicio anterior.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**DDF6 E16A 02B2 4A02 1B35**



DDF6E16A02B24A021B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Hacienda SUANES CRESPO CARMEN el 19/1/2022

plg\_lima\_corte\_firma\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Conforme al principio de prudencia se ha considerado oportuno establecer una estimación de 120.000€.

#### CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital vienen determinadas en este ejercicio por los proyectos AEPSA que se prevén inicialmente en 1€, tanto en la partida correspondiente a la subvención de la Administración Central como a la correspondiente a la Diputación, a la espera de la determinación final de las cantidades correspondiente a los mismos.

#### CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Vienen determinados por los Anticipos del Personal que se mantienen en 9.000€.

#### CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Está prevista la concertación de un préstamo para la financiación de una serie de inversiones que se mencionarán cuando se examine el estado de gastos del presupuesto.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



Código seguro de verificación (CSV):

**DDF6 E16A 02B2 4A02 1B35**



DDF6E16A02B24A021B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Hacienda SUANES CRESPO CARMEN el 19/1/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## GASTOS

El presupuesto total de gastos, al igual que el de ingresos, asciende 13.941.812,41 euros, lo cual supone que se cumplen las prescripciones legales sobre la aprobación de presupuesto equilibrado para las entidades locales.

El resumen de los capítulos de gastos es el siguiente:

### CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo experimenta un incremento del 1,73%. Derivado principalmente de la subida retributiva para los empleados públicos establecida por el Gobierno para el ejercicio 2022.

Se menciona que la plantilla de personal no ha sufrido cambios en lo relacionados a las plazas estructurales. Y que las partidas de conceptos retributivos recogidos por convenio se mantienen igual que el año pasado.

Se mantiene el Plan Municipal de Empleo para Atención de Emergencia social, y se vuelve a dotar con 100.000 euros.

### CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II aumenta un 22,4% con respecto al ejercicio anterior motivado en gran medida por el aumento de la partida para la Dependencia, que aumenta desde los 2.110.000 € hasta los 2.733.839,80€ aproximadamente.

Hay que tener en cuenta también que se vuelven a dotar todas las partidas destinadas a sufragar gastos de actividades culturales como Feria y fiestas u Organización de Eventos, Alumbrado de festejos, etc. que en el anterior ejercicio no se habían dotado. Y además se aumentan otras como actividades deportivas, puesto que se espera que se recupere a lo largo de este ejercicio definitivamente la normalidad.

Además se crean dos partidas destinadas a la formación para el empleo con un total de 153.000€: una de ellas es para la Escuela Taller y la otra para Cursos de Formación Profesional para el empleo.

También aumenta la partida de limpieza de los colegios que se encuentra dotada con 639.000 € para ajustarse a la anualidad completa puesto que el año pasado el servicio comenzó a prestarse en marzo.

Lamentablemente y debido a la subida de los precios de la energía se ha tenido que volver a incrementar la partida destinada a la energía eléctrica.

### CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros derivados de los préstamos que continúan vigentes y de los nuevos se incrementan en un 4,5% y suponen 52.000€.

### CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**DDF6 E16A 02B2 4A02 1B35**



DDF6E16A02B24A021B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Hacienda SUANES CRESPO CARMEN el 19/1/2022

plg\_lima\_corte\_firma\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Este Capítulo experimenta una bajada del 30% al haber mantenido la subvención Emprende por tu Pueblo con una dotación de 50.000€.

Aparte de ello, el resto de partidas se mantiene prácticamente igual al ejercicio anterior y se recupera la de Aportación a comisiones de festejos en las aldeas.

#### CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA

Esta partida está destinada a cubrir determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria de aplicación y se fija en 15.000€.

#### CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo aumenta un 150% con respecto al año anterior. Aunque pueda parecer un incremento desproporcionado, se explica por la excepcionalidad del año pasado que no es necesario volver a recordar. Debido a la caída de ingresos en el ejercicio 2021, no fue posible presupuestar más que lo imprescindible para poder poner en marcha inversiones consideradas muy necesarias.

A ello se suma que este año vence uno de los préstamos vigentes que vinculan al Ayto y por lo tanto se vuelve a tener buen margen para endeudarnos.

Por ello, una parte importante de las inversiones vendrá financiada por medio de un préstamo.

Se mantienen las habituales partidas destinadas a la adquisición de inversiones por necesidades que aparecen cada año relativas a: alumbrado público, adecuación de instalaciones deportivas, equipamiento de protección civil, equipamiento de seguridad y tráfico, fondos bibliográficos, mobiliario, equipamiento informático y de oficina, entre otras.

También se mantienen aquellas inversiones financiadas total o parcialmente por otras administraciones públicas como: adecentamiento de caminos, proyectos AEPSA, eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación de edificios de gobierno, climatización de colegios o señalización de senderos.

Como nuevas inversiones aparecen: el acerado de las lomas del rey, el acerado de Las Pinedas, el acondicionamiento de la zona verde del Bulevar, el asfaltado de la ronda de la Chica Carlota, la rehabilitación del colegio de Fuencubierta y el leasing de las máquinas del gimnasio.

#### CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se prevé la partida Subvención Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para el caso de que el Ayuntamiento resulte beneficiario de la misma en este ejercicio.

#### CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo se destina a dar los anticipos al personal.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**DDF6 E16A 02B2 4A02 1B35**



DDF6E16A02B24A021B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Hacienda SUANES CRESPO CARMEN el 19/1/2022

plg\_lima\_corto\_firma\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo aumenta un 13€ al incorporarse la amortización correspondiente al préstamo previsto para financiar las inversiones.

### CONCLUSIÓN

Presentamos un presupuesto equilibrado que cumple con las prescripciones de la normativa presupuestaria aplicable.

En el Capítulo de Gastos son las Inversiones las que mayor variación experimentan y vuelven a recuperar niveles de 2019. Ascienden a 1.023.005€, parte de las cuales se financiarán con un préstamo a largo plazo al haber recuperado margen para endeudarnos por el vencimiento en mayo de uno de los préstamos contraídos por el Ayuntamiento.

Se mantienen aquellas partidas de gastos destinadas a ayudas sociales (Empleo Social, Ayudas sociales, Fondo de Solidaridad...), para tratar de paliar las situaciones de necesidad en nuestro municipio, tanto las anteriores que pueden llamarse sistémicas, como las creadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Por otro lado, en cuanto a las transferencias corrientes, se mantiene la Subvención Empeña por tu Pueblo con 50.000€, así como las Subvenciones a las Asociaciones y se recuperan las destinadas a las Comisiones de Festejos de las Aldeas.

El gasto corriente se mantiene en los niveles necesarios para satisfacer las necesidades corrientes de la Corporación, contratos, mantenimientos, etc.

CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA  
CARMEN SUANES CRESPO

*(fecha y firma electrónicas)*

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**DDF6 E16A 02B2 4A02 1B35**



DDF6E16A02B24A021B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Hacienda SUANES CRESPO CARMEN el 19/1/2022